ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 23/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **19 *días del mes de julio del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 18/2013** denominado **"Adquisición de Herramientas y Bienes de Consumo Varios", ID Nº 258.307**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894-5
U&D SERVICIOS Y VENTAS	RUC:	1609329-1
FERNANDO CABALLERO	RUC:	6195410-1
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	RUC:	80033363-2

Que, en la ocasión la firma ***ELECTROSUR, RUC 3199334-6***, con domicilio en la ciudad de Pilar, ha presentado un sobre cerrado que dice contener la propuesta técnica y económica de firma para el presente llamado, siendo la única oferta presentada conforme a los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

empresas ausentes y notificando a la empresa participante que su sobre podrá quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva apertura. Al respecto teniendo en cuenta que el representante de la firma ***ELECTROSUR*** no se halla presente en el acto, el responsable de la SUOC, procede a la guarda del sobre oferta respectivo que será considerado valido para la nueva fecha de apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas la personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:25 horas.

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

JUAN E. QUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento